

Municipio: Torrijos.
Localidad: Torrijos.
Denominación: «San Gil».
Domicilio: Doctor Cifuentes, 1.
Titular: Félix Pérez Plasencia.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Doctor Cifuentes, 1, y calle del Cristo, 3.

Provincia de Valencia

Municipio: Paterna.
Localidad: Paterna.
Denominación: «Cumbre».
Domicilio: General Mola, 6, y Calvo Sotelo, 25.
Titular: Pedro Franco Hernández.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles General Mola, 6, y Calvo Sotelo, 25.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Valgan - Niño Jesús».
Domicilio: Alquerías de Bellver, 31, 30, 32 y 34.
Titular: Valentín Jiménez Rodríguez.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Alquerías de Bellver, 31, 30, 32 y 34.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Plaza de la Parroquia, 16.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de la Parroquia, número 16.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Cruz».
Domicilio: Elvas, 2.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Elvas, 2.

Provincia de Toledo

Municipio: Quintanar de la Orden.
Localidad: Quintanar de la Orden.
Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».
Domicilio: Juan XXIII, sin número.
Titular: HH. de la Caridad de Nuestra Señora de la Consolación.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan XXIII, sin número. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Sagrado Corazón» por el de Colegio «Nuestra Señora de la Consolación».

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Chiner Villarroya».
Domicilio: Felipe Vives de Cañamas, 19.
Titular: Amelia Chiner Villarroya.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Felipe Vives de Cañamas, 19. Queda sin efecto la Orden ministerial de 9 de febrero de 1978 en lo que se refiere a este Centro.

19170 *ORDEN de 5 de mayo de 1978 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las peticiones de autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades de los Centros no estatales de Educación Especial, detallados en el anexo de la presente Orden. Teniendo en cuenta que tales expedientes han sido tramitados por las Delegaciones Provinciales respectivas, acompañados de los informes preceptivos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que figuran reseñados en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Localidad: Pineda de Mar.
Municipio: Pineda de Mar.
Domicilio: Parcela, 31, polígono 14 (barrio La Mora).
Denominación del Centro: «Horitzo».
Titular: Asociación «Marpi», de Ayuda al Deficiente Mental.
Creación de cinco unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica.
Puestos escolares: 60.
Constitución del Centro: Cinco unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica.

Provincia de Pontevedra

Localidad: Vigo.
Municipio: Vigo.
Domicilio: Primera Travesía de la Pastora, 8, bajo interior.
Denominación del Centro: «Centro Especial de Nivelación y Recuperación Escolar de Minusválidos».
Titular: «Auxilia».
Creación de tres unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica.
Puestos escolares: 30.
Constitución del Centro: Tres unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica.

19171 *ORDEN de 11 de mayo de 1978 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas,

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 128, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso

de reposición, previo el contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Aviñó, 20.

Titular: Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Aviñó, 20.

Municipio: Begas. Localidad: Begas.

Denominación: «San Luis de Plá y Amell-Bosch».

Domicilio: Camino de San Clemente, sin número.

Titular: Hijos de la Sagrada Familia y Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino de San Clemente, sin número.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí.

Denominación: «Jaime Balmes I».

Domicilio: Carretera Sabadell, Liberación, sin número, y Chile, 4.

Titular: Ramón Gonzalo Zamora.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Carretera Sabadell, Liberación, sin número y Chile, 4.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí.

Denominación: «Jaime Balmes II».

Domicilio: Plaza Cuarta de Navarra y paseo Bullidor.

Titular: Ramón Gonzalo Zamora.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Plaza Cuarta de Navarra y paseo Bullidor.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.

Denominación: «Andersen-Galdós».

Domicilio: Calle Pérez Galdós, 15-17.

Titular: Cooperativa de Enseñanza: «Andersen-Galdós».

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pérez Galdós, 15-17.

Provincia de Lérida

Municipio: Bellpuig. Localidad: Bellpuig.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Plaza San Roque, 37 y calle Afueras, sin número.

Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Plaza San Roque, 37 y Afueras, sin número.

Provincia de Málaga

Municipio: Ronda. Localidad: Ronda.

Denominación: «Santa Teresa».

Domicilio: Plaza San Juan Bosco, 1.

Titular: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en plaza San Juan Bosco, 1.

Provincia de Murcia

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca.

Denominación: «Madre de Dios».

Domicilio: Cava, 13.

Titular: M.M. Mercederías.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cava, 13.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo.

Denominación: «Martín Códax».

Domicilio: Avenida de Peinador, 608.

Titular: Margarita Viñas Neira.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Peinador, 608.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: Taco.

Denominación: «Colón».

Domicilio: Prolongación plaza Mayor, 17.

Titular: Don Manuel de León Grillo.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la prolongación plaza Mayor, 17.

Provincia de Sevilla

Municipio: Utrera. Localidad: Utrera.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: San Juan Bosco, 13-15.

Titular: Congregación Salesiana.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan Bosco, 13-15.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Algorta-Guecho. Localidad: Algorta.

Denominación: «San Nicolás».

Domicilio: Areneazpi, 15.

Titular: Cooperativa de Enseñanzas «San Nicolás».

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Areneazpi, 15.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Avenida de los Pirineos, sin número.

Titular: Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de los Pirineos, sin número.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Aviñó, 20.

Titular: Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Aviñó, 20.

Municipio: Begas. Localidad: Begas.

Denominación: «San Luis de Plá y Amell-Bosch».

Domicilio: Camino Real, 13.

Titular: Hijos de la Sagrada Familia y Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino Real, 13.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.

Denominación: «Andersen-Galdós».

Domicilio: Pérez Galdós, 15-17.

Titular: Cooperativa de Enseñanza «Andersen-Galdós».

Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pérez Galdós, 15-17.

Provincia de Lérida

Municipio: Bellpuig. Localidad: Bellpuig.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Plaza San Roque, 37.

Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza San Roque, 37.

Provincia de Murcia

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca.

Denominación: «Edelweis».

Domicilio: Cava, 13.

Titular: MM. Mercedarias.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de párvulos, y con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cava, 13.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: Taco.

Denominación: «Colón».

Domicilio: Prolongación plaza Mayor, 17.

Titular: Don Manuel de León Grillo.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de párvulos, con capacidad para 140 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la prolongación plaza Mayor, 17.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona.

Denominación: «Edelweis».

Domicilio: Alfredo Opisso, 3.

Titular: José Antonio Jorge García.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad Jardín de Infancia y una unidad de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alfredo Opisso, 3.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina.

Denominación: «Sagrados Corazones».

Domicilio: Carretera de San Román.

Titular: Congregación Religiosas MM. Agustinas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de San Román.

19172

ORDEN de 18 de mayo de 1978 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de junio del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo primero, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo

al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, segundo, de la Ley de la Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de mayo de 1978. P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.

Localidad: Vitoria.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Calle Fray Francisco, 1.

Titular: HH. Corazonistas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 980 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fray Francisco, 1.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante.

Denominación: «Santísimo Sacramento».

Domicilio: Avenida de Jijona, 54.

Titular: Congregación de Religiosas Adoradoras.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Jijona, 54.

Provincia de Badajoz

Municipio: Olivenza.

Localidad: Olivenza.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Fuerte, 8.

Titular: Obispado.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 28 unidades con capacidad para 1.040 puestos escolares, y tres de Educación Especial con 45 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fuerte, número 8.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Real Monasterio de Santa Isabel».

Domicilio: Calle Rocaberti, 12.

Titular: Patronato Benéfico Docente del Real Monasterio de Santa Isabel.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rocaberti, 12.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Sagrado Corazón - Sarriá».

Domicilio: Calle del Sagrado Corazón, 25.

Titular: Congregación Religiosa del Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 980 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sagrado Corazón, 25.

Provincia de Cadiz

Municipio: Puerto de Santa María.

Localidad: Puerto de Santa María.

Denominación: «Luisa de Marillac».

Domicilio: Calle Maestro Juan Pinto, s/n número.

Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Maestro Juan Pinto, s/n número.

Provincia de Huelva

Municipio: Valverde del Camino.

Localidad: Valverde del Camino.

Denominación: «Santa María Magdalena».

Domicilio: Calle Santa Ana, 40.

Titular: Hermanas de la Cruz.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Ana, 4.